DIRECCIÓN JURÍDICA
Memorando No. 002

Para: **DR. JORGE ALBERTO MEJÍA JIMÉNEZ**
GERENTE

De: **LEIDY VANESA ALVARADO LLANO**
DIRECTORA JURÍDICA

Asunto: **SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO N°016 DE 2026**

Fecha: **20 DE AGOSTO DE 2026.**

Cordial saludo.

Como es bien sabido, la Asociación Aeropuerto del Café celebró contrato de prestación de servicios profesionales N°016 del 16 de enero de 2026, con la contratista **MARÍA ALEJANDRA CORTÉS GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.053.846.589, con el fin de ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA DAR APOYO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN LA DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD".**

El valor inicial del contrato de suscribió por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($59.212.649) COP**.

De conformidad con el Acta de Inicio del mencionado contrato, el plazo de ejecución se pactó desde el 19 de enero al 31de agosto de 2026.

Así las cosas, es importante mencionar que, la Dirección Jurídica de la Asociación Aeropuerto del Café, tiene como objeto general según lo descrito en el Acuerdo 008 de 28 de diciembre de 2017, que modificó el Acuerdo 002 de 2015, atender lo relativo a los asuntos jurídicos de la Entidad, con orientación de crear, encaminar y fijar el ordenamiento de la política jurídica ejerciendo funciones en todos los aspectos sobre conceptos, representación judicial, aplicación de normas y defensa de los intereses de la entidad en los diferentes procesos y actuaciones de carácter judicial y/o administrativo de la Entidad.

Por esta razón, y teniendo en cuenta el volumen de actividades a desempeñar, se hace necesario continuar con el apoyo de una abogada idónea, especializada y con experiencia en litigio que se encargue de brindar apoyo y acompañamiento en la revisión y trámite de los procesos judiciales que cursan en los diferentes despachos judiciales tales como: (Juzgados, Tribunales y Altas Cortes y Tribunales de Arbitramento), en los cuales hace parte como demandante o demandado la Asociación Aeropuerto del Café, es por ello que se necesita realizar la respectiva adición y prórroga al contrato N°016 suscrito el 16 de enero de 2026, tal y como se describe a continuación:

ADICIÓN	
VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($29.606.324)	50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO – ARTÍCULO 40, PARÁGRAFO 1, LEY 80 DE 1993.

PRÓRROGA	
TRES (3) MESES Y VEINTICUATRO DÍAS (24)	DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2026

El valor de la adición irá con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 / Gastos de Funcionamiento.

Cordialmente,

LEIDY VANESA ALVARADO LLANO
Directora Jurídica

Proyectó: *Juan Camilo Rodríguez A – Abogado Contratista*